



ANGOL, 28 FEB 2020

DECRETO EXENTO N° 224 .-

359

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

D E C R E T O :

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR E-25 N°61509053722, por Reliquidación Mantenimiento año 2020, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$5.220.247.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director(a) Don Alex Fernando Aburto Matamala, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub. - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/PUP/BGI/bgi.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Control.
- Don Alex Fernando Aburto Matamala.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub.-Depto. Finanzas.
- Establecimiento.
- Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL